ADDENDA N° 2

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.-

Paraguari, 26 de abril de 2011

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia queda modificado de la siguiente forma:

Sección I Datos del llamado e instrucciones a los oferentes: Se modifica los puntos 24 y 26, quedando de la siguiente manera:

24. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en:

Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCION NRO 510*
Ciudad: *PARAGUARI*, Paraguay
Código postal: *NO CORRESPONDE*
A la atención de: *MARCELO CALONGA TORRES, JEFE UOC*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *04 DE MAYO DE 2010*
Hora: *08:00 AM.*

La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una Adenda al PBC. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
La Convocante tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas en forma tardía, las que serán devueltas al oferente remitente sin abrir el/los sobre/s.

26. APERTURA DE OFERTAS

La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en:
Dirección: *GRAL. MORINIGO Y ASUNCION NRO 510*
Número de Piso/Oficina: *NO CORRESPONDE*
Ciudad: *PARAGUARI*, Paraguay.
Fecha: *04 DE MAYO DE 2010*
Hora: *08:15 AM.*

Los demás puntos quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Sección II Criterios de evaluación y calificación: Se modifica en el punto 2 Requisitos de calificación posterior, quedando de la siguiente manera:

2.1- Criterios Económicos:

Conforme al Art. 110 de la Ley 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" solo se aceptarán en forma exclusiva productos de la **industria nacional**.
La oferta, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda oferta.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Asimismo, en caso de que dos o más productos ofertados difieran en la cantidad de gramos de presentación, se realizará el siguiente cálculo aritmético a cada oferta:

$$PUg = \frac{PUo}{Go}$$

Donde:

PUg = Precio unitario por gramo
PUo = Precio unitario ofertado
Go = Gramos ofertados conforme a la presentación del producto (50 g., 80 g., etc.).

En este caso, se realizará la igual competencia por precios unitarios por gramo, y no por precios unitarios por ración, de modo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el apartado "Principio de Igualdad y Libre Competencia".

Los demás puntos quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Sección III Especificaciones técnicas: Se modifica los puntos 1 y 2, quedando de la siguiente manera:

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GALLETITAS DULCES ENRIQUECIDAS SABOR COCO O VAINILLA

1) DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO

Las galletitas dulces enriquecidas debe ser adecuado para el consumo humano, además de ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. Además, deberán contener como mínimo los siguientes ingredientes:
Harina de Trigo enriquecida conforme a la Ley 20830
Leudantes Químicos
Azúcar
Bicarbonato de Sodio INS 500ii
Bicarbonato de Amonio INS 503ii
Estabilizante Lecitina de Soja INS 322
Grasa Vegetal Hidrogenada
Sal iodada
Leche en Polvo
Aromatizantes: Vainilla o coco.
La presentación del producto será en paquetes de 50 a 80 gr. En caso de diferencias de paquetes entre dos o más ofertas, se aplicará lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación.

2) ESPECIFICACIONES GENERALES POR PORCION DE 30 grs.

Valor energético	135 Kcal. como mínimo
Carbohidratos	22 g. como mínimo
Proteínas	2 g. como mínimo
Grasas Totales	5 g. como mínimo
Grasas Saturadas	1,5 g.
Grasas Trans	0 g.
Fibra Alimentaria	1 g. como mínimo
Sodio	100 mg. como mínimo

Los demás puntos quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Sección VI Formularios: Se modifica el punto f) del Formulario Nº 1 "Formulario de la Oferta", quedando de la siguiente manera:

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

(f) El precio total de nuestra Oferta, basado en las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es el que se indica en la siguiente Planilla de Precios:

Planilla de Precios					Fecha:_____ LP Nº: _____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario*	Precio Total *
	[Indicar el Código de Catálogo]	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida]*	*[indicar la cantidad]*	*[indicar el precio unitario]*	*[indicar el precio total por ítem]*
LOTE 1: ZONA A						
1	50181909-002	Galletitas dulces	ración	1.381.050		
LOTE 2: ZONA B						
1	50181909-002	Galletitas dulces	ración	1.585.210		
LOTE 3: ZONA C						
1	50181909-002	Galletitas dulces	ración	1.080.200		
					Precio Total:	

Los demás puntos del formulario quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

La presente addenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad al Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe U.O.C.